



RESOLUCIÓN N° 1379

Resistencia,

30 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Migrado N° 92-2026-4390-E; y

CONSIDERANDO

Que procede dejar constancia, que la precitada y nueva nomenclatura codificatoria estructurada, utilizada para identificar al presente cuerpo documental, resulta de la implementación del nuevo Sistema de Trámites Municipales;

Que con la finalidad de reflejar con claridad, precisión y exactitud la situación de migración documental, del soporte papel al soporte digital, es dable aclarar que existe una exacta correspondencia entre la anterior numeración del "Expediente 4390-S-2026" y su nueva entidad digital, a saber "29-2026-4390-E";

Que atento a los fundamentos expuestos, en lo sucesivo, deberá entenderse que el Expediente Migrado N° 29-2026-4390-E, contiene exactamente los mismos registros documentales que su antecesor Expediente 4390-S-2026, siendo la fiel concatenación lógica - jurídica con la que continuará y finalizará el presente procedimiento administrativo;

Que en el mismo se desarrolló la Licitación Privada N° 08/2.026, aprobada por Resolución de Intendencia N° 0677/2026, iniciado por la la Secretaría Gobierno y Desarrollo Humano por la contratación de servicio de instalación de ochenta (80) licencias de la plataforma modular Hikcentral profesional para los relojes de control de asistencia ubicados en las distintas áreas del Municipio;

Que en tal sentido y conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2.873 y su modificatoria N° 11.285, Anexo I- Apartado 1.1, cuyos montos han sido actualizados por Resolución de Intendencia N° 3.880/24, establecen el encuadre y autorizaciones aplicables en función al monto estimado de la contratación, resultando viable para el caso un llamado a Licitación Privada;

Que en el precitado procedimiento licitatorio ha participado una (1) firma comercial, conforme surge del Acta de Apertura obrante a fojas 22, a saber: SG Ingeniería S.R.L. la que, de acuerdo al análisis efectuado, cumple los requisitos formales de admisibilidad, ajustándose a lo requerido en virtud del pertinente Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares de rigor;

Dr. Sergio Rubén Amirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dr. RICARDO...
Secretario...
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Natalia...
Secretaria...
Municipalidad de Resistencia

L. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia





RESOLUCIÓN N° 1379

Resistencia,

30 ABR 2026

Que a foja N° 89 obra Informe técnico de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano y se solicita se prosiga con el trámite correspondiente a la Preadjudicación;

Que en Acta de fecha 15 de abril de 2026, incorporada a la documentación en trato, la Comisión Evaluadora, aconseja preadjudicar a la firma SG Ingeniería, CUIT N° 30-70888300-6 el ítem N° 01 Alternativa 2 por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares pertinente;

Que el Artículo N° 159°) de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE todo lo actuado y adjudíquese la Licitación Privada N° 08/2026, por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares pertinente, a la firma SG Ingeniería, CUIT N° 30-70888300-6, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 554, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el ítem: N° 01 Alternativa 2 por un importe de Pesos Diez Millones Novecientos Veinte Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Cts (\$ 10.929.250,66); cuya forma de pago se corresponde con el Artículo N° 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.

SEGUNDO: IMPÚTESE a la Partida Presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

TERCERO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Economía, de Legal y Técnica, de Gobierno y Desarrollo Humano y de Coordinación Ejecutiva.

CUARTO: REGÍSTRESE, Notifíquese a las dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Graciela Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia





PUBLICACIÓN ARTÍCULO 10.12. REGIMEN DE CONTRATACIÓN
ORDENANZA N° 2.873

En cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo, sirva la presente de notificación de lo resuelto en Acta de Preadjudicación de fecha Quince días del mes de abril del 2026, Licitación Privada N° 08/2.026, autorizada por Resolución de Intendencia N° 0677/2026, iniciado por la Secretaría de Gobierno, solicitando la Contratación de servicio de instalación de ochenta (80) licencias de la plataforma modular Hikcentral profesional para los relojes de control de asistencia ubicados en las distintas áreas del Municipio.....

1°). PRE-ADJUDICAR, la Licitación Privada N° 08/2026, por única oferta, según Apartado 10.1 último párrafo (informe técnico) de la Ordenanza N° 2.873 y sus modificatorias y ajustarse a lo solicitado según el Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares, a la firma SG Ingeniería S.R.L., CUIT N° 30-70888300-6, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 554, de la Ciudad de Resistencia, el Ítem N° 1 Alternativa N° 2, por un monto total de Pesos Diez Millones Novecientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta con 66/100 Cts. (\$ 10.929.250,66); Forma de pago: Conforme al Artículo N° 8 Anexo del Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares- Resolución N° 0677/26, en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado y aceptadas por el oferente.....



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2026 - RESOLUCIÓN N° 677/2025-

OBJETO: "Contratación de Servicio de instalación de 80 (ochenta) licencias de plataforma modular Hikcentral profesional para los relojes de control de asistencia".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos. Trece Millones Ciento Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Cts. (\$ 13.104.300,00).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 27 de Marzo de 2026, a las 09:30 horas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico:dir.comprasyadq@gmail.com- Teléfono: 3624 – 458247.